

DIRECTIVA N° 002-2018-EPS ILO S.A.

DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE SELECCION PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES EPS ILO S.A - 2018

1.- JUSTIFICACION:

Uno de los principales problemas de gestión que enfrenta la Gerencia General – Coordinador del OTASS, es que se continua con la escasez de recursos humanos calificados para satisfacer las necesidades operativas y mecanismos que permitan reclutar a trabajadores competentes, para las diferentes áreas; con la finalidad de orientar mejor la asignación de recursos humanos y los procesos de contratación de personal. Como guía para los procesos de contratación, que permitan contar con la persona idónea en el lugar adecuado. Directiva para el contrato de personal, bajo las diversas modalidades de Contrato según Decreto Ley N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Para realizar procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, además de los perfiles de puesto, según el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.), se requiere contar con una directiva que oriente su desarrollo.

2.- FINALIDAD:

Desarrollar el proceso de selección para; para incorporar personal competente, mediante Contrato bajo modalidad, en los puestos vacantes presupuestados y se apliquen procedimientos estandarizados para la contratación de personal.

3.- OBJETIVO:

Establecer los procedimientos administrativos y criterios técnicos para desarrollar el proceso de selección del personal a contratar.

4.- ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en las presente Directiva, son de aplicación obligatoria para todas las áreas de la E.P.S. ILO S.A.

5.- MARCO LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1280, Ley marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral D.S. 003-97-TR, y su Reglamento TUO.
- Decreto Legislativo N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

- Resolución de Gerencia General N° 187-2017-GG-EPS ILO S.A. Aprobación Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos 2018 de la EPS ILO S.A.
- Resolución de Gerencia General N° 009-2018-GG-EPS ILO S.A. Aprobación Presupuesto Analítico de Personal 2018, por el monto de S/ 3'748,650.79.

6.- DISPOSICIONES GENERALES:

Proceso de Selección, para cubrir puesto(s) vacante(s), según el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018, siendo responsabilidad de la Comisión del Proceso de Selección, que garantizará su ejecución.

6.1.- De la Comisión del Proceso de Selección:

Para efecto de la conducción del proceso, la Comisión Proceso de Selección se constituye mediante Resolución de Gerencia General, estando integrada por:

- Un integrante de la Gerencia Administrativa Financiera.
- Un integrante de la Gerencia del área usuaria.
- Un integrante de la División de Recursos Humanos

6.2.- Funciones de la Comisión del proceso de Selección:

- Conducir el proceso de selección, del inicio hasta el final (antes de la firma del contrato).
- Elaborar las Bases de la Convocatoria del Proceso de Selección de Personal.
- Elaborar el Cronograma de actividades del Proceso de Selección de Personal.
- Publicar las bases para el proceso de selección, aprobadas por la Gerencia General.
- Participar en las dos etapas del proceso de selección.
- Elaborar y publicar la relación de los postulantes que CALIFICARON y NO CALIFICARON; en la PRIMERA ETAPA (Evaluación Curricular), para que participen los que CALIFICARON, en la SEGUNDA ETAPA (Entrevista Personal), así como el resultado final de la evaluación en el Portal de Web de la E.P.S. ILO S.A.
- Declarar desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntaje aprobatorio mínimo.
- Ejecutar la CANCELACION del proceso, en cualquiera de sus etapas, por motivos de fuerza mayor.
- Otras que resulten aplicables.

6.3.- De la División de Recursos Humanos:

La División de Recursos Humanos de la Entidad, participa en el desarrollo del Proceso de Selección, desempeñando las siguientes funciones:

- Brindar asistencia permanente a la Comisión del Proceso de Selección, como parte integrante de la misma.
- Proporcionar a la Comisión del Proceso de Selección; la relación de los puestos vacantes presupuestados para el periodo 2018, indicando el puesto y remuneración mensual.
- Guardar confidencialidad respecto de toda la información a que tenga acceso con ocasión del proceso.
- Elaboración y control de las Actas respectivas de cada proceso.



7.- CONVOCATORIA:

La Convocatoria para cubrir los puestos vacantes, se realizará por la Comisión del Proceso de Selección de la entidad.

La Convocatoria será publicada en el Portal de Web de la E.P.S. ILO S.A. (siendo responsable el Especialista de Informática).

La convocatoria tendrá la siguiente información:

- Publicación de puesto(s) vacante(s) precisando la ubicación donde se va a desarrollar el trabajo, nombre y perfil del puesto a ocupar, remuneración básica mensual, tiempo del contrato.
- Cronograma de actividades del Proceso de Selección, por fechas.
- Etapas del Proceso de Selección.
- Resultados del Proceso de Selección y fecha de firma del contrato.

8.- INSCRIPCIONES:

Para la Inscripción, los postulantes presentarán sus expedientes documentados, con carta dirigida a: Sres: COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN, en Secretaría de Gerencia General, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:00 y de 12:45 a 17:00 horas (en días hábiles).

9.- PROCESO DE SELECCION:

El proceso de selección se llevará de acuerdo a las bases de la convocatoria.





RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 022-2018-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 20 de Febrero del 2018.

VISTO: El Informe N° 032-2018-GAF-EPS ILO S.A. mediante el cual la Gerente Administrativo Financiera, solicita se apruebe el Proyecto de la Directiva para el Proceso de Selección para cubrir plazas vacantes de la EPS ILO S.A. 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 94° numeral 94.1 del Dec. Leg. N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento establece que el Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras y las condiciones de la prestación de los servicios de saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica-financiera, sostenibilidad en la gestión empresarial y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento; y mediante Resolución Ministerial N° 043-2016-VIVIENDA, se declare el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT en la EPS ILO S.A.

Que, el Art. 53° del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR, establece que los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va prestar o de la obra que ha de ejecutar;

Que, mediante el Informe de los vistos, la Gerencia Administrativa Financiera hace llegar el Proyecto de Directiva para el Proceso de Selección para cubrir Plazas Vacantes en la EPS ILO S.A. 2018, con la finalidad de desarrollar el proceso de selección para contrato bajo modalidad; en las plazas vacantes presupuestadas, para incorporar personal competente en los puestos vacantes que aplique procedimientos estandarizados para la contratación de personal en la EPS ILO S.A. solicitando su aprobación; que una vez revisado; es pertinente emitir resolución aprobación.

De conformidad al Dec. Leg. N° 1280, D.S. N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 002-2018-GG-EPS ILO S.A. “DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE SELECCION PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN LA EPS ILO S.A. 2018” que con 3 (tres) Items forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con la presente Resolución a la Gerencia Administrativa Financiera, haga extensiva la directiva para su estricto cumplimiento, la cual entrara en vigencia a partir del día de su suscripción.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EPS ILO S.A.

Ing. Daniel Moritoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS

agua para siempre,
vida para siempre